

UNIVERSIDADE DE COIMBRA  
FACULDADE DE LETRAS



# CONIMBRIGA



VOLUME XXXVIII - 1999

INSTITUTO DE ARQUEOLOGIA

JAVIER ANDREU PINTADO

Bolseiro de Investigação (CONSID)

Área de Historia Antiga da Faculdade de Letras de Saragoça (Espanha)

MUNIFICENCIA PÚBLICA EN LA *PROVINCIA LVSITANIA*:  
UNA SÍNTESES DE SU DESARROLLO ENTRE LOS SIGLOS I Y IV D. C.  
“Conimbriga” XXXVIII (1999) p. 31-63

RESUMEN: El fenómeno de la munificencia en la provincia romana de *Lusitania* a partir de los testimonios epigráficos. Se repasan las principales motivaciones que movieron a los munificentes a realizar donaciones en beneficio de su comunidad (orgullo cívico; deseo de *celebritas*, *gloria* y *honores*; y gratitud para con la comunidad de origen) y se estudian de forma sintética los diferentes actos munificentes atestiguados, agrupándolos en función de su objeto (donaciones de *opera publica*; auxilios a la *annona*; y organización de *epula*, *sportulae* y *ludi*). Finalmente se procede a una elaboración del perfil del munificentente de *Lusitania* y al planteamiento de una serie de conclusiones sobre los parámetros cronológicos y geográficos de dicho fenómeno, comparándolo con su desarrollo en otras provincias del Imperio, y en particular en las otras provincias de *Hispania*.

SUMMARY: The following article studies the munificent behaviour in roman province of *Lusitania* using the epigraphical information. In this article we study the main motivations that munificent people had to donate public gifts for the benefit of their communities (civic pride; *celebritas*, *gloria* and *honores* desire; and gratitude for the community in which they were born) and we study also, in a summarized form, the sort of munificent donations for which we have epigraphical documentation, bringing them together for their object *{opera pu-*

*blica's* donations; *annona's* help; and *epula's*, *sportulae's* and *ludi's* celebrations). Finally, we describe the main features of the *Lusitania's* munificent and reflect on the cronology and geography of this behaviour, comparing his features with the features that the munificent behaviour has in other Roman Empire provinces, particularly in *Hispania's* provinces.

## MUNIFICENCIA PÚBLICA EN LA PROVINCIA LVSITANIA: UNA SÍNTESIS DE SU DESARROLLO ENTRE LOS SIGLOS I Y IV D. C.\*

A los "Estudiantes da Beira "

Desde los trabajos de P. Veyne y F. Jacques <sup>1</sup> la investigación sobre el mundo antiguo empezó a detenerse en el estudio de un fenómeno llamado evergetismo o munificencia, característico de las sociedades antiguas y por el cual se entendía el acto por el que los miembros de las élites locales, poseedores de grandes fortunas, entregaban parte de ellas a la comunidad en forma de construcciones públicas (*opera publica*) que mejoraban el ornato urbano; repartos de alimentos y dinero (*epula* y *sportulae*); auxilios al abastecimiento de grano (*annonae*); y organización de fiestas públicas (*ludi*), a cambio de la obtención de fama y prestigio, esencial en su promoción política.

Mientras muchas de las provincias del Imperio contaban con estudios sobre este fenómeno desde época relativamente antigua\* <sup>1 2</sup>, la inves-

\* El presente artículo es tan sólo una síntesis de nuestra Memoria de Licenciatura titulada *Munificencia Pública en la Provincia Lusitania (siglos I-IV d. C.)*, dirigida por el Dr. Francisco Beltrán Lloris y defendida en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza (España) en Marzo de 1998.

<sup>1</sup> VEYNE, P.: *Le pain et le cirque. Sociologie historique d'un pluralisme politique*, Paris, 1976 y JACQUES, F.: *Le privilège de liberté. Politique impériale et autonomie municipale dans les cités de l'Occident Romain (161-244)*, Roma-Paris, 1984.

<sup>2</sup> Notablemente los casos de la *Gallia* (DRINKWATER, F.: "Gallic Personal Wealth", *Chiron*, 9, 1979, pp. 237-242); *Africa* (DUNCAN-JONES, R. P.: "Wealth and Munificence in Roman Africa", *PBSR*, XXXI, 1963, pp. 159-177 y RAMÍREZ, J. L.: *Gastos suntuarios y recursos económicos de los grupos sociales del Africa romana*, Oviedo, 1981); *Italia* (DUNCAN-JONES, R. P.: "An Epigraphic Survey of Costs in Roman Italy", *PBSR*, XXXIII, 1965, pp. 189-306); y *Germania* (FRÉZOULS, E.: "Évergétisme et construction urbaine dans les Trois Gaules et les Germanes", *Revue du Nord*, LXVI, 1984, 260, pp. 27-54).

tigación sobre este tema en *Hispania* ha sido ciertamente reciente gracias a los trabajos de E. Melchor para la *Baetica* y de M. Navarro para la *Citerior*<sup>3</sup>. La provincia *Lusitania* no contaba con ningún estudio detallado del desarrollo en la misma del fenómeno munificentista hasta los trabajos introductorios de J. Andreu<sup>4</sup>, surgidos justo en el momento en que el concepto de evergetismo encontraba una especial validación dentro de la historiografía sobre Antigüedad Clásica al ser eje del X Congreso de Epigrafía Griega y Latina celebrado en Nîmes en 1992<sup>5</sup>.

En el presente trabajo - que sólo pretende ser una síntesis - vamos a acercarnos al porqué (las motivaciones del munificentista), al cómo (la tipología de los gastos llevados a cabo por éste), al quién (los protagonistas, los miembros de las élites), al cuándo (la seriación cronológica de dichos gastos), y al dónde (la distribución geográfica de los mismos) del fenómeno munificentista en *Lusitania*.

## 1. Motivaciones de los munificentistas de *Lusitania*

En todo el mundo romano en general y en *Lusitania* en particular fueron tres las principales motivaciones subyacentes a los actos de evergetismo: el orgullo cívico; el deseo de gloria, honor y recuerdo

<sup>3</sup> MELCHOR, E.: *El mecenazgo cívico en la Bética. La contribución de los evergetas a la vida municipal*, Córdoba, 1994 y NAVARRO, M.: "Les dépenses publiques des notables des cités en Hispania Citerior sous le Haut-Empire", *REA*, XCIX, 1997, pp. 113-127. Ambos trabajos venían a continuar los muy genéricos de MANGAS, J.: "Un capítulo de los gastos en el municipio romano de Hispania a través de las informaciones de la Epigrafía Latina", *HAnt.*, I, 1971, pp. 105-146 y CURCHIN, L. A.: "Personal Wealth in Roman Spain", *Historia*, XXXII, 2, 1983, pp. 227-243.

<sup>4</sup> ANDREU, J.: "Munificencia y munificentistas: riqueza y manifestaciones de riqueza de las élites en la provincia Lusitania", en GORGES, J. G., y RODRÍGUEZ, G. (eds.): *Économie et territoire en Lusitanie romaine*, Madrid, 1999, pp. 453-471, en el que se presenta un repertorio de los gastos en materia evergética de los notables de *Lusitania* a través de los testimonios epigráficos, y ANDREU, J.: "Introdução ao estudo da benemerência cívica no Portugal Romano", *Munda*, 36, 1998, pp. 61-74, donde se plantean los límites del comportamiento evergético y se repasan las principales formas de concretarse éste en el territorio actualmente portugués.

<sup>5</sup> CHRISTOL, M. y MASSON, O.: *Actes du Xe Congrès International d'Épigraphie Grecque et Latine, Nîmes, 4-9 octobre 1992*, Paris, 1997, pp. 161-396.

como manifestación de las ansias de promoción política o social; y el agradecimiento de los favores políticos, motivación que va muy unida a la primera de ellas.

a) *Orgullo cívico*

Las élites ciudadanas antiguas sentían la ciudad - en la que habían nacido o en la que habían iniciado su carrera política o desempeñado algún cargo público - como algo propio. Desde época griega dicho patriotismo (filopatría<sup>6</sup> <sup>7</sup>), empezó a manifestarse en forma de donaciones que mejoraran su infraestructura por encima incluso de aquélla de la que disfrutaban las ciudades vecinas (*ad aemulationes alterius civitatis*<sup>1</sup>).

Muchas ciudades de *Lusitania* experimentaron una monumentalización considerable a partir de su cambio de estatuto, en un intento de sus notables de situar su comunidad a la altura de las nuevas circunstancias. Así, la generalización del derecho latino con los flavios fue un empujón definitivo a la conducta evergética pues estimuló el afán de muchos notables de embellecer su ciudad<sup>8</sup> dotándola de las infraestructuras necesarias conscientes como eran éstos de que el honor alcanzado por la ciudad exigía el ejercicio de su munificencia<sup>9</sup>.

<sup>6</sup> Para entender a fondo esta motivación son muy útiles: GASCÓ, F.: "Evergetes Philopatris", en FALQUE, E. y GASCÓ, F. (eds.): *Modelos, ideales y prácticas de vida en la Antigüedad Clásica*, Sevilla, 1993, pp. 181-195 (que analiza la filopatría griega) y GIARDINA, A.: "Amor civicus: Formule e imagini delFevergetismo romano nella tradizione epigrafica", en *Atti del Convegno La Terza Età della Epigrafia*, Bolonia, 1988, pp. 67-87 (que estudia las fórmulas epigráficas del tipo *ob adfectionem*, *ob adfectum*, o incluso *ob amorem in cives*, *in patriam* o *in omnibus civitatis* con las que se homenajea a algunos notables munificentes en el Africa Romana).

<sup>7</sup> *Dig.*, L, 10, 3.

<sup>8</sup> Esta asociación *ius Latii* - desarrollo del evergetismo es habitual en la munificencia hispana como ha estudiado MACKIE, N.: "Urban Munificence and the Growth of Urban Consciousness in Roman Spain", en BLAGG, Th. y MILLET, M. (eds.): *The Early Roman Empire in the West*, Oxford, 1990, p. 184.

<sup>9</sup> LENDON, J. E.: *Empire of Honour: The Art of Government in the Roman World*, Oxford, 1997, pp. 87-88.

Un caso muy evidente lo tenemos en nuestra provincia en la inscripción del conocido *arcus quadrifrons* de *Capera* (HAE, 2574<sup>10</sup> <sup>11</sup>) en la que se nos presenta el *cursus honorum* de un tal *M. Fidius Macer* (adscrito a la *tribu Quirina* como todos los que recibieron la ciudadanía por el *ius Latii*), que había desempeñado un cargo indígena en *Capera* cuando ésta era aún una *civitas stipendiaria* (había sido *magistratus* por tres veces) y, una vez transferida a la misma comunidad una nueva categoría municipal, desempeñaría el *duunvirato* y una prefectura de los artesanos, pagando el arco en que se halla la inscripción. Fue precisamente a partir de la fecha de mundanza del estatuto jurídico de *Capera* cuando ésta empezó una monumentalización desorbitada con gran intervención de la iniciativa privada, que pagó el citado arco con las correspondientes esculturas que lo adornaban (CIL, II, 835) e incluso una obra hidráulica (HEpl, 158).

Al margen de este caso, parece casi seguro que las construcciones religiosas pagadas por *C. Cantius Modestinus* en *Civitas Igaeditanorum* (HAE, 1074 e ILER, 2078), o Midóes (CIL, II, 401 y CIL, II, 402); y el extraordinario auge del fenómeno evergético en la *Olisipo* de la época Julio-Claudia (pago del *proscenium et orchestram cum ornamentis* del teatro de la ciudad por *C. Heius Primus Cato* - CIL, II, 183 construcción de las *Thermae Cassiorum* - CIL, II, 191 pago de una fuente en el *ager Olisiponensis* por el *flamen L. lulius Maelo Caudicus* - CIL, II, 260 o levantamiento de estatuas a Esculapio y Apolo por los *augustales M. Afranius Euporio* y *L. Fabius Dapnhus* en el primer caso - CIL, II, 175 - y *M. lulius Tyrannus* - CIL, II, 173 <sup>11</sup> - en el

<sup>10</sup> Las abreviaturas utilizadas para los *corpora* epigráficos aludidos en el texto son: AE: *L'Année Epigraphique*, Paris, 1964-1995; BRDO: BRANDÃO, D. e P.: "Epigrafía romana coliponense", *Conimbriga*, XII, 1972, pp. 41-117; CIL: HÜBNER, E.: *Corpus Inscriptionum Latinarum*, Berlín, 1869 y *Corpus Inscriptionum Latinarum. Supplementum*, Berlín, 1892; EE: *Ephemeris Epigraphica*, Berlín, 1897; FE: *Ficheiro Epigráfico*, Coimbra, 1982-1997; HAE: *Hispania Antiqua Epigraphica*, Madrid, 1950-1960; HEp: *Hispania Epigraphica*, Madrid, 1989-1993; ILER: VIVES, J.: *Inscriptiones latinas de la España Romana*, Barcelona, 1971; ILS: DESSAU, H.: *Inscriptiones Latinae Selectae*, Berlín, 1954; IRB: MARINER, S.: *Inscriptiones Romanas de Barcelona*, Barcelona, 1973; IRCP: ENCARNACÃO, J. d': *Inscrições Romanas do Conventus Pacensis*, Coimbra, 1984; y RIT: ALFÖLDY, G.: *Die Römischen Inschriften von Tarraco*, Berlín, 1975.

<sup>11</sup> Véase Foto n.º 1. Debido a que ya existen otros trabajos con el material fotográfico adecuado (especialmente el IRCP y ANDREU, J.: *op. cit.*) remitimos a ellos para la consulta del material documental e incluimos en el presente trabajo sólo

segundo) tuvieron que ver con una mejora de los estatutos jurídicos de dichas poblaciones<sup>12</sup>.

b) *Deseo de celebritas, gloria y honores*

Como ya hemos apuntado antes, el comportamiento munificente estuvo presidido por un afán clarísimo de obtención de fama y prestigio en el ámbito de una comunidad, muchas veces con fines electorales. La concreción preferida de dicha fama - al margen del acceso a alguna magistratura - fue la erección por parte de la comunidad de inscripciones honoríficas en las que se reconocieran los méritos del evergeta para con la ciudad, y que tuvieron en la fórmula *ob merita* su mejor representación.

En *Lusitania* fueron varios los individuos homenajeados por la comunidad por diferentes motivos presumiblemente relacionados con su buen hacer para con ella<sup>13</sup>. Dado que la obtención de un homenaje de este tipo (fuera una estatua o la concesión de un lugar gratuito para la sepultura) colmaba todas las ansias de propaganda, fama y *existima-*

fotografías de aquellas inscripciones que no hubieran sido editadas antes con suficiente calidad, siguiendo así una sugerencia del Dr. José d'Encarnaçao (Universidade de Coimbra) al que agradecemos desde aquí sus amables consejos y orientaciones.

<sup>12</sup> Sobre el caso de Midões y la *Civitas Igaeditanorum* véase: MANTAS, V.: "Orarium donavit igaeditanis: Epigrafía e funções urbanas numa capital regional lusitana", en *Actas del Primer Congreso Peninsular de Historia Antigua*, Santiago de Compostela, 1988, pp. 415-441 y "Evergetismo e culto oficial: o constructor de templos C. Cantius Modestinus", en MAYER, M. (dir.): *Religio Deorum*, Sabadell, 1993, pp. 227-250. Sobre la mudanza de estatuto de *Olisipo* y su relación con el auge del evergetismo véase: ANDREU, J.: "Thermae Cassiorum: ocio y evergetismo en la *Olisipo* tardoantigua", en *11 Encuentro Hispania en la Antigüedad Tardía: Ocio y Espectáculos*, Alcalá de Henares, 15-17 de Octubre de 1997, (en prensa).

<sup>13</sup> *S. Eurnius Iulianus* por el *ordo Emeritensium ob merita* en *Augusta Emerita* (AE, 1952, 116); *C. Iulius Pedo* por la *pieps ob rem publicam bene administratam in Pax Iulia* (IRCP, 239); *L. Marcius Pierus* por los *amici ob eius merita* también en *Pax Mia* (IRCP, 241); *L. Cornelius Bocchus* por la *colonia Scallabitana ob eius merita in coloniam* (IRCP, 185); *L. Iunius Philo* por *decreto decurionum ob memorandum meritum in rem publicam et plebem suam* (IRCP, 186); y *L. Porcius Hime rus* por la *pieps ob merita* (IRCP, 187), estos tres últimos en *Salada*.

tio de los notables <sup>14</sup> <sup>15</sup>, en algunas ocasiones éstos o sus familiares, satisfechos por el honor recibido de la comunidad (*honore contenti*) decidieron pagar de su bolsillo dichos homenajes (*impensam remiserunt*), aumentando así su consideración de cara a la comunidad, comportamiento muy bien documentado en la *Baetica* <sup>15</sup> y que en *Lusitania* lo tenemos testimoniado en *Augusta Emérita* (donde los *parentes* de *Annia Pic...* pagan el *locum sepulturae* que el *ordo decurionum* había otorgado gratuitamente a aquélla - AE, 1971, 144); en *Norba* (donde *Avitus Moderatus* paga el homenaje a su esposa *Avita* sufragado por la *Respublica Norbensis* - CIL, II, 818); en *Myrtilis* (donde *L. Helvius Flavianus* paga su propio homenaje - IRCP, 97); en *Pax Mia* (*L. Marcius Pierus* paga con su dinero una estatua levantada por sus *amici* - IRCP, 241); en *Salada* (*L. Porcius Himerus* paga el *titulus* que le levantaron sus *amici* - IRCP, 187) y en *Colippo* (*JL. Sulpicius Claudianus* paga un homenaje decretado a *Laberia Galla* consistente en una *statua* y un *locum sepulturae* gratuito - CIL, II, 339)<sup>16</sup>.

Además de este deseo de *gloria* y de *honores*, en muchas ocasiones, detrás de las evergesías de muchos individuos hubo un gran afán de recuerdo, de *celebritas* que, como sabemos, fue una de las grandes preocupaciones de los pueblos del mundo actual y aún de los actuales. Sólo en respuesta a ese afán se explican algunas actuaciones evergéticas de tipo testamentario o fundacional.

En *Lusitania* (concretamente en *Mirobriga*), por ejemplo, contamos con el caso de *C. Attius Ianuarius*, que dispuso en su testamento la

<sup>14</sup> Sobre la carga ideológica de la estatuaria en época romana son muy útiles los trabajos de HÖLSCHER, T.: *Monumenti Statali e Pubblico*, Roma, 1994 y especialmente GREGORY, A. P.: "Powerful images": responses to portraits and the political uses of images in Rome", *JRA*, 7, 1994, pp. 81-99.

<sup>15</sup> DARDAINE, S.: "Le formule épigraphique *impensam remisit* et l'évergétisme en Bétique", *MCV*, XVI, 1980, pp. 39-55. Nótese que en *Hispania* la mayoría de los testimonios de este comportamiento munificente pertenecen a la parte meridional, a la *Baetica*, padrón que sigue presente también en *Lusitania*, donde se encuentran en el *conventus Pacensis* la mayoría de las donaciones.

<sup>16</sup> Tenemos, por lo tanto, en *Lusitania* más ejemplos de los que hasta ahora se habían señalado. MELCHOR, E.: *op. cit.*, p. 142, n. 109 recoge sólo tres ejemplos de nuestra provincia, concretamente los de *Salada*, *Myrtilis* y *Emerita*. Por su parte, DARDAINE, S.: *op. cit.*, p. 41 omite los de *Emérta* y *Norba* pero añade los de *Pax Iulia* y *Colippo*.

celebración de cinco días de fiesta en su memoria, que fueron llevados a cabo por su heredero *Fabius Isas* (IRCP, 144). La persona que llevaba a cabo una donación de este tipo perpetuaba su memoria como difunto. A veces incluso eran los herederos los que se aprovechaban de la coyuntura y realizaban banquetes con motivo de dedicaciones de estatuas u homenajes a familiares suyos difuntos, como *Manlia Faustina* en *Balsa* (IRCP, 79), que levantó un homenaje (posiblemente postumo) a su hermano *T. Manlius Faustinus* y lo hizo acompañar de un *epulum* que garantizara asistencia de público a dicha dedicación en la que ella iba a asociarse a su hermano en tanto que miembro de la élite por el cargo de *duovir* que había desempeñado en dos ocasiones<sup>17</sup>.

Un deseo de *celebritas* muy claro acompañó a algunas donaciones de obras públicas. Era bastante frecuente que los evergetas dieran su nombre a la construcción que habían sufragado. En este sentido, la legislación romana<sup>18</sup> prohibía cambiar el nombre de dicha construcción en ulteriores restauraciones y modificaciones de la misma si en él se recordaba al primitivo donante. Una inscripción de *Olisipo* documenta muy bien este aspecto, en ella (CIL, II, 191) se lleva a cabo una restauración desde los cimientos (*renovatae a solo*) de un complejo termal conocido como *Thermae Cassiorum*, esto es, las Termas de los Casios, siendo los *Cassii* una de las familias más influyentes de la ciudad en época altoimperial y que seguramente habría construido las termas con su dinero<sup>19</sup>. Dicha restauración se llevó a cabo en el año 336 d. C. bajo el mandato del *praeses provinciae Lusitaniae*, *Numerius Albanus*. Sin embargo, a pesar del tiempo transcurrido desde su construcción y de que la restauración debió alterar por completo la estructura original del edificio se mantuvo el nombre de ésta en recuerdo de sus primitivos constructores.

<sup>17</sup> Sobre la costumbre de vincular los *epula* a *dedicationes* de estatuas u homenajes, véase: HOYO, J. del: “Un aspecto socio-económico de la Bética: los *epula*”, en *Actas del I Coloquio de Historia Antigua de Andalucía, Córdoba, 1988, volumen II*, Córdoba, 1993, p. 85.

*Dig.*, L, 10, 7.

<sup>19</sup> Sobre los *Cassii* véase: LOYZANCE, M.: “A propos de M. Cassius Sempronianus Olissiponensis diffusor olearius”, *REA*, LXXXVIII, 1986, pp. 273-274.

c) *Gratitud para con la comunidad de origen*

Aunque la investigación apenas se ha detenido en esta motivación<sup>20</sup> que podríamos llamar “evergetismo agradecido”, en algunas ocasiones, detrás del comportamiento munificente de un determinado individuo se percibe el deseo de éste de mostrar su gratitud para con la comunidad de la que ha recibido determinados favores. La remisión a las arcas municipales de los gastos del homenaje que el Senado local ha decretado a un individuo y los actos de generosidad de los *patroni* para con las ciudades objeto de su patronazgo serían dos ejemplos muy claros de gratitud como razón de ser del comportamiento evergético, alguna de las cuales ya ha sido analizada.

En definitiva, pues, este “evergetismo agradecido” sería aquel motivado por la recepción de un *honos* y de un modo muy especial por su conexión con el orgullo cívico - aquel que se desarrollaba cuando el munificente tenía especiales atenciones con la comunidad en que había nacido o con aquélla en la que había iniciado su andadura política. Caso habitual de este extremo es el de los *Tamines o flaminicae provinciae*, la mayor parte de los cuales, antes de desempeñar su magistratura a escala provincial lo habían hecho a escala local. Así, solían agradecer con sus donaciones evergéticas para con la comunidad en la que habían empezado su carrera los cargos que habían disfrutado hasta entonces. Los casos lusitanos de *Flavia Rufina* (IRCP, 183) que dona una monumental ara a *iuppiter Optimus Maximus* en *Salada* cuando era *flaminica provinciae*, dado que antes había sido *flaminica coloniae Emeritensis et municipii Salaciensis*; y de *L. Cornelius Bocchus* (IRCP, 189) que paga una construcción forense en *Salacia*, de donde sería originario son especialmente representativos.

Resumiento, con un acto evergético el munificente ganaba en popularidad y respeto, validaba la condición de élite de sus familiares que se beneficiaban indirectamente de la gloria obtenida por éste, y además se mejoraba sensiblemente la situación de la ciudad en la que se concretaban dichas actuaciones<sup>21</sup>.

<sup>20</sup> LENDON, J. E.: *op. cit.*, p. 87.

<sup>21</sup> Un texto de Plinio (PLIN., *Ep.*, V, 11) lo refleja muy bien: *Gaudeo primum tua gloria cuius, ad me pars aliqua pro necessitudine nostra redundat; deinde quod memoriam soceri mei pulcherris operibus video proferri; postremo quod patria nostra florescit.*

## 2. Principales manifestaciones de la munificencia cívica en Lusitania

Siguiendo una clasificación externa de los actos de munificencia, esto es, una clasificación que agrupe las actuaciones munificentes en función del resultado de las mismas y no en relación a la motivación por la que se produjeron<sup>22</sup>, podremos concluir que el evergetismo, en *Lusitania*, cubrió las necesidades de construcción y ornamentación pública (teatros, templos, termas, edificios cívicos, estatuas...); de esparcimiento (*ludi*); de alimentación básica (*annonae*); y de distribución de presentes y alimentos (*sportulae* y *epula*), por otra parte las mismas que cubrió en el resto de *Hispania*.

### a) *Munificencia sobre opera publica*

Complementando los gastos en embellecimiento urbano llevados a cabo por parte del emperador y de las arcas municipales <sup>23</sup>, los miem-

<sup>22</sup> A la hora de clasificar los actos evergéticos, E. Melchor ha planteado una distinción entre el evergetismo movido por motivaciones políticas - evergetismo "político" - y el movido por el deseo de ostentación de los notables y el anhelo de mantenimiento de sus acciones munificentes en la memoria cívica colectiva - evergetismo "privado". En el primero cobraron cierta importancia las donaciones hechas como consecuencia del cumplimiento de promesas electorales (evergetismo *ob honorem*), que estaban sujetas a un compromiso legal asumido por quien prometía desarrollarlas. En cualquier caso, los magistrados, una vez en el ejercicio de su poder podían desarrollar otro tipo de donaciones ya no marcadas por la existencia del citado compromiso y más próximas al concepto de evergetismo "privado" (evergetismo *ob liberalitatem*). Para los fundamentos de esta clasificación, véase: MELCHOR, E.: *op. cit.*, pp. 44 y 60; MELCHOR, E.: *La munificencia cívica en el mundo romano*, Madrid, 1999, pp. 27-30; y MELCHOR, E.: "Élites municipales y mecenazgo cívico en la Hispania Romana", en RODRÍGUEZ NEILA, J. F., y NAVARRO, F. J.: *Élites y promoción social en la Hispania Romana*, Pamplona, 1999, p. 224.

<sup>23</sup> La participación de la iniciativa imperial en materia de construcción pública está bien testimoniada en *Lusitania*, especialmente en ciudades privilegiadas como la propia capital provincial, *Augusta Emérta* (donde Agripa y Augusto construyen el teatro - CIL, II, 473, el anfiteatro - AE, 1959, 28, y una conducción hidráulica - HIENNARD, J. y ÁLVAREZ, J. M<sup>a</sup>: "Aqua Augusta: una inscripción en letras de bronce de Mérida", *Sautuola*, III, 1982, pp. 221-229; Trajano embellece el teatro con un *sacrarium Larum et imaginum* - HEp 4, 167; Adriano restaura su *proscenium* tras un incendio - CIL, II, 478 - y Constantino I lo reforma - AE, 1935, 4; y Constantino I y II acometen diferentes reformas en el circo - AE, 1975, 473; CIL, II, 482 e ILER,

bros de las élites gastaron en *Lusitania* parte de sus fortunas en ornamentar sus ciudades con edificios públicos, movidos por las motivaciones antes indicadas.

De las setenta y dos donaciones de *opera publica* que conocemos en *Lusitania*, es la donación de estatuas el acto de munificencia más habitual (véase Tabla I)<sup>24</sup>. En unas ocasiones, como ya vimos, los notables locales pagaban con su dinero estatuas que habían sido decretadas por el *ordo* de sus comunidades; otras veces algunos particulares homenajearon a otros movidos por lazos familiares (por ejemplo *L. Iulius Modestus* que homenajea a su mujer *Iulia Varilla* con una *statua cum basi* en *Civitas Igaeditanorum* - ILER, 1772<sup>25</sup>), clientelares (los libertos *T Manlius Eutyches* y *T Manlius Eutychio* que aparecen entre los *amici* dedicantes de la inscripción a *T Rutilius Tuscillianus* de *Balsa* - IRCP, 80<sup>26</sup> - remontando la filiación del mismo hasta la segunda generación haciendo constar en el epígrafe su condición de *nepos Titi Manlii Martialis* para así dichos libertos entroncarse por vía familiar con el homenajeadado), o incluso por muestras de admiración o agradecimiento (como los *liberti et familia* que homenajean en *Colippo* a *L. Antonius Ursus*, que presumiblemente sería su *patronus* - BRDO, IX).

2056) o la capital del *conventus Pacensis, Pax Iulia* (donde Augusto construye *muros, turres et portas* para la ciudad - FE, 29, 131 - y paga otra obra pública indeterminada - IRCP, 292). La participación de la iniciativa municipal en este terreno también está bien testimoniada a través de la epigrafía en nuestra provincia, así, los *Municipia Provinciae Lusitaniae* pagan a través de una *conlatio stipis* el Puente de Alcántara (CIL, II, 760); la *Res Publica Balsensium* paga un edificio de la ciudad de *Balsa*, tal vez el circo (IRCP, 75); el *ordo* de *Ossonoba* algún edificio monumental indeterminado (IRCP, 13) y los *Assaniacenses* construyen una vía vecinal en Numão (PE, 11, 1985).

<sup>24</sup> Si bien por su coste y su volumen se trata de donaciones que palidecen con respecto a las que trataremos más adelante, no debemos olvidar que éstas son también obras públicas en tanto que contribuían al ornato del espacio ciudadano y que de ellas se beneficiaba toda la comunidad, que gozaba del placer estético de contemplar sus calles y plazas públicas adornadas por estatuas. Al respecto de la consideración de las estatuas como obras públicas véase: PICARD, CH.: *La civilisation de VAfrique Romaine*, París, 1959 y RAMÍREZ, J. L.: *op. cit.*, p. 125.

<sup>25</sup> Véase Poto n.º 2.

<sup>26</sup> Véase Poto n.º 3.

**TABLA I: MUNIFICENCIA SOBRE OPERA PÚBLICA EN LUSITANIA**

TIPO DE OBRA REALIZADA	NÚMERO DE TESTIMONIOS	PORCENTAJE (Sobre 72 donaciones)
Edificios religiosos y templos	11	15,3%
Edificios de espectáculos	4	5,5%
Termas y obras hidráulicas	8	11,1%
Pórticos, arcos y forenses	3	4,1%
Objetos de equipamiento	2	2,7%
Construcc. indeterminadas	7	9,7%
Estatuas	37	51,3%

Aunque lo más frecuente sean las dedicaciones de estatuas a particulares pagadas por otros particulares<sup>27</sup> no faltan dedicaciones de estatuas a divinidades y al emperador. En las primeras<sup>28</sup> abundan como dedicantes los sacerdotes, ya sean del culto imperial (*Flavia Rufina*, *flaminica*, que la dedica a *Iuppiter Optimus Maximus* en *Salada* -

<sup>27</sup> Conocemos un total de trece gastos en estatuas dedicadas a particulares en *Lusitania*. Al margen de los casos ya citados tenemos gastos de este tipo en Alburquerque (CIL, II, 724), *Capera* (CIL, II, 835 y CIL, II, 813), *Civitas Igaeditanorum* (HAE, 1077) y *Augusta Emerita* (ILER, 1558) en el *conventus Emeritensis*; en *Metalum Vipascense* (IRCP, 121), *Mirobriga* (IRCP, 151), *Ossonoba* (IRCP, 8) y *Paxlulia* (IRCP, 237) en el *conventus Pacensis* y en *Olisipo* (CIL, II, 196) en el *conventus Scallabitanus*. En nuestro *corpus* sólo hemos recogido aquellas inscripciones que con seguridad formaron parte de pedestales de estatua, ya sea porque contamos con fehacientes estudios sobre el soporte o porque éste conserva en su parte superior el hueco para anclar la estatua en cuestión. También la referencia a términos como *signum* o *statuam* en la inscripción nos da una idea de que el homenaje se concretó bajo la forma de una estatua. Una vez efectuada dicha selección hemos seguido los criterios de MELCHOR, E.: *El mecenazgo...*, p. 175 que deja fuera las fueranas, aunque sí hemos introducido las dedicadas por colectivos, que él no incluye.

<sup>28</sup> Contamos con trece dedicaciones de estatuas a divinidades en *Lusitania*: en *Capera* (AE, 1946, 15) y *Augusta Emerita* (CIL, II, 5261; AE, 1919, 86; AE, 1919, 87; HAE, 1637 y CIL, II, 464) en el *conventus Emeritensis*; en *Salada* (IRCP, 183), *Ebora* (IRCP, 60) y *Vila-Viçosa* (IRCP, 486) en el *conventus Pacensis*, y en *Olisipo* (HAE, 648; CIL, II, 173 y CIL, II, 175) y *Sellium* (CIL, II, 332) en el *conventus Scallabitanus*. En la selección de las fuentes hemos dejado fuera - siguiendo los criterios de MELCHOR, E.: *op. cit.*, p. 177 - aquéllas que por la presencia de la fórmula *ex voto* nos parecen más movidas por deseos de piedad que por deseos de ostentación.

IRCP, 183; *M. Iulius Tyrannus, augustalis*, a Apolo en *Olisipo* - CIL, II, 173<sup>29</sup> o *M. Afranius Euporio* y *L. Fabius Daphnus* a Esculapio también en *Olisipo* - CIL, II, 175) o del culto mitraico (como *G. Accius Hedychrus* que dedica una a Mitra y otra a Océano - AE, 1919, 86 e HAE, 1637 - en *Augusta Emerita*); en las segundas tenemos sobre todo a *duoviri* (como *Q. Licinius Saturnium* y *L. Mummius Pomponianus* que homenajean a *Domitia Augusta* en *Metellinum* - CIL, II, 610) o a sacerdotes dei culto imperial (como *C. Arrius Optatus* y *C. Iulius Eutichus* que homenajean al *divus Augustus* en *Olisipo* - CIL, II, 182) aunque el *corpus* de testimonios es muy reducido para sacar conclusiones a este respecto <sup>30</sup>.

Entrando en los actos munificentes sobre *opera publica* de mayor embergadura fueron los templos los edificios más comunmente pagados por los particulares. Parece que la piedad personal fue la motivación principal que llevó a los munificentes a gastar dinero en este tipo de construcciones<sup>31</sup>. Tal como sucede en el resto de *Hispania* la casi absoluta totalidad de las inscripciones documentan construcciones íntegras de un templo y sólo una de ellas hace referencia al embellecimiento de una construcción ya preexistente o a algún trabajo de restauración de la misma (EE, IX, 48 de *Augusta Emerita*) que afectaría a sus elementos sustentantes (*tectum et columnas*).

Entre los munificentes tenemos desde miembros del *ordo equester* (como *Vettilla Paculi*, que parece fue la esposa del *praeses provinciae Lusitaniae L. Roscius Paculus* y que paga un Templo de Marte en *Augusta Emerita* - CIL, II, 468) o individuos de proverbial riqueza (como *C. Cautius Modestinus* que paga en *Civitas Igaeditanorum* un *Templum Veneris* - HAE, 1074 - y un *Templum Marti* - ILER, 2078; en Midóes un *Templum Genio Municipii* - CIL, II, 401; y un *Templum Victoriae* - CIL, II, 402)<sup>32</sup> a otros de clara filiación indígena como

<sup>29</sup> Véase Foto n.º 1.

<sup>30</sup> Contamos con un total de seis donaciones de estatuas al emperador en *Lusitania* sufragadas por particulares, de ellas, dos son obra de *duoviri* (CIL, II, 610 de *Metellinum* y CIL, II, 693 de *Norba*), dos de individuos ligados al culto imperial (CIL, II, 41\* de *Conimbriga* y CIL, II, 182 de *Olisipo*), una de un militar (CIL, II, 5232 de *Colippo*) y otra de una *liberta* (HAE, 696 de *Augusta Emerita*)

<sup>31</sup> LE GLAY, M.: "Évergétisme et vie religieuse dans l'Afrique Romaine", en *Actes del Colloque L Afrique dans l'Occident Romain (le siècle av. J.C.-IVe siècle ap. J. C.)*, Rome 3-5 décembre 1987, Roma, 1990, p. 80.

<sup>32</sup> Sobre *Vettilla Paculi* véase: LEÓN, M<sup>a</sup>. P.: "Los relieves del templo de Marte

*Vicanus Boati fī*, que construye en *Salada* (IRCP, 184) entre los años 5 ó 4 a. C. un templo del culto imperial. No faltan tampoco los gastos debidos a *hospites* (como *C. iulius Glaber* que paga un templo en *Augustobriga* - CIL, II, 5346) y a sacerdotes del culto imperial (como la pareja de *seviri* que pagan *ob honorem seviratus* un templo del culto imperial en *Ossonoba* - IRCP, 11).

Si la mayoría de los templos fueron pagados enteros por los munificentes, éstos prefirieron pagar sólo partes concretas de ios edificios de espectáculos, práctica también muy habitual en el mundo romano <sup>33</sup> ya que solía ser el emperador el que se hacía cargo de estas construcciones por el elevado coste de las mismas <sup>34</sup> pagando ellos, por lo tanto, determinadas medidas del *podium* del circo (*centum pedes* en los casos de *C. Licinius Badius* - IRCP, 11 - y *T Cassius Celer* - IRCP, 76 - de *Balsa*), una bancada de asientos del teatro (el *subsellium* pagado por *Aulus Castrius Philon* en *Ebora* - HEp 4, 1059) o amplias partes del edificio (como el *proscenium et orchestra cum ornamentis* que el *augustalis perpetuus C. Heius Primus Cato* paga en *Olisipo* - CIL, II, 183).

Tampoco parecen completas, por el extraordinario coste que subyacía a ellas y a su mantenimiento, las donaciones de acueductos testimoniadas en *Lusitania*, concretamente en *Augusta Emerita* (donde *Pompeius Frontinus* entregó dinero - *de sua pecunia* - para financiar un *opus novum* - EE, IX, 49) y en *Capera* (donde un tal *Albinus* paga un *Aqua Augusta* que seguramente fue sólo un *castellum aquae* o las *arquationes* de uno de los lados del acueducto - HEp 1, 158)<sup>35</sup>.

en Mènda”, *Hab is*, 1, 1970, pp. 194-196 y GARCÍA IGLESIAS, U.: “Aportación prosopográfica: los Roscios hispánicos”, *HAnt.*, VII, 1977, pp. 91-92. Su relación con *L. Roscius Paculus*, sin embargo ha sido últimamente puesta en duda por CABALLOS, A.: *Los senadores hispanorromanos y la romanización de Hispania (s. I-III) I: Prosopo grafía*, Écija, 1990, p. 290 y SAQUETE, J. C.: *Las élites sociales de Augusta Emerita*, Mérida, 1996, pp. 95 y 97-98. Sobre *C. Cantius Modestinus* véase: MANTAS, V.: *op. cit.*

<sup>33</sup> Al respecto de la misma en los circos véase: HUMPHREY, H. J.: *Roman Circuses. Arenas for Charriot Racing*, California, 1986, p. 380. Sobre ésta en los teatros hay abundante documentación en la epigrafía latina: ILS, 5637, 5640, 6581, 6582b y c (pagos de la *orchestra*) o 3362, 4316, 5640 y 5646 (pagos del *proscenium* o del *proscenium cum tribunali*).

<sup>34</sup> Véase nota 23.

<sup>35</sup> El carácter de obra hidráulica de la donación de *Augusta Emerita* viene siendo defendido desde los trabajos de HÜBNER, E.: “Nouvelles inscriptions latines d’Emerita Augusta en Espagne”, *Bulletin Hispanique*, II, 1900, pp. 73-77 y MÉLIDA, J. R.: *Catálogo Monumental de Badajoz*, Madrid, 1925, p. 213. Sobre la tipología de la donación

Siguiendo una práctica bastante habitual en el mundo romano y bien testimoniada en *Hispania*<sup>36</sup>, *Aulus Plautius Decianus* habría pagado una conducción de aguas a las termas de São Pedro do Sul o cualquier otra obra destinada a garantizar el abastecimiento de agua a dicho edificio<sup>37</sup>, al igual que presumiblemente lo habría hecho *C. Ceius Eros* en las termas públicas de *Conimbriga*<sup>38</sup>.

Además de estas cuatro obras hidráulicas, en *Lusitania* contamos con una donación de termas (las *Thermae Cassiorum* de *Olisipo* - CIL, II, 191) por una de las familias más influyentes de la ciudad y con dos fuentes pagadas una por un *flamen divi Augusti* en el *ager Olisiponensis* (CIL, II, 260) y otra por un tal *Severus Vituli f* en Midões (CIL, II, 50\*).

Tal como sucede en los *fora* de otras ciudades hispanas, en nuestra provincia fueron los individuos más influyentes de la ciudad los que pudieron pagar edificios que formarían parte de los mismos. Así, *L. Cornelius Bocchus* - que desempeñó el sacerdocio del culto imperial e incluso alcanzó el *ordo equester* en su promoción política llegando

de *Capera* véase: STYLOW, A. U.: "Apuntes sobre epigrafía de época flavia en Hispania", *Gerión*, 4, 1986, p. 306.

<sup>36</sup> Para los casos hispanos de gastos evergéticos destinados a pagar parte de las obras hidráulicas vinculadas a un conjunto termal, véase: ANDREU, J.: "Evergetismo edilicio sobre termas en Hispania", en *Actas Coloquio Internacional Termas Romanas en el Occidente del Imperio, Gijón, 1-3 de Diciembre de 1999* (en prensa).

<sup>37</sup> La inscripción en cuestión fue editada por: BRANDÃO, D. de P.: "Inscrições Romanas do Balneum de Lafões", *Beira Alta*, 19, 1959, pp. 229-233. Para un comentario de la misma véanse: ALARCÃO, J.: *Roman Portugal. Volume II*, Warminster, 1988, 56 e VAZ, J. L. INÈS: *A Civitas de Viseu: Espaço e Sociedade*, I, Coimbra, 1997, 285-286.

<sup>38</sup> Para la inscripción véase: ALARCÃO, J., y ETIENNE, R. (dirs.): *Fouilles de Conimbriga. IL Épigraphie et Sculpture*, Paris, 1976, 38-40, n.º 18. Recientemente CORREIA, V. H., y MIGUEL, M. P. DOS REIS: "As termas de Conimbriga: tipologias arquitectónicas e integração urbana", en *Actas Coloquio Internacional Termas Romanas en el Occidente del Imperio, Gijón, 1-3 de Diciembre de 1999* (en prensa), apuntaron la posibilidad de que *C. Ceius Eros* hubiera estado ligado a la construcción de las termas o de parte de las mismas como evergeta, aunque este hecho es sólo probable. A favor de dicha argumentación está que la inscripción es de gran monumentalidad y parece destinada a ser colocada en un lugar preeminente de dichas termas o sobre cualquier otra obra hidráulica que él hubiera sufragado. Sólo así se explicaría la no mención en la inscripción del tipo de obra realizada, entendiendo que el epígrafe estaba colocado sobre la misma. Agradecemos desde aquí al Dr. Virgílio H. Correia los datos que nos ha facilitado recientemente sobre esta inscripción.

a ser *praefectus Caesarum* - y *Iulia Modesta* - que fue *flaminica* - pagaron un edificio público indeterminado y una restauración de las puertas en *Salada* (IRCP, 189) y *Bobadela* (CIL, II, 397) respectivamente. Sabemos que el foro era el centro neurálgico de toda comunidad romana y por ello el espacio en el que se daban cita las edificaciones más importantes de la ciudad y donde también se colocaban las estatuas de los notables de la misma. Para estos dos evergetas, pagar de su bolsillo parte de estos edificios garantizaría su presencia en la memoria cívica de los ciudadanos que - a través de los edificios donados y de las inscripciones conmemorativas de dichas donaciones - siempre recordarían la generosidad de ambos ciudadanos que habían contribuido a embellecer la comunidad en una de sus partes esenciales.

En consonancia con la importante promoción política de su constructor - *M. Fidius Macer* que fue *magistratus*, luego *duovir* y *praefectus fabrum* en *Capera* - está el *arcus quadrifrons* por él donado en dicha ciudad (HAE, 2574), único desembolso de este género testimoniado en *Hispania*. La participación de la iniciativa privada en la monumentalización de las ciudades de nuestra provincia se completa con la donación de un mosaico para embellecer una estancia pública - tal vez una *schola* para los *navicularii Ossonobenses*<sup>39</sup> - por parte de los *quattuorviri* de *Ossonoba* (IRCP, 35) y la de un reloj (*orarium*) en la *Civitas Igaeditanorum* por un tal *Q. Tallius*, presumiblemente emigrado desde la capital, *Augusta Emerita*, y que habría llegado a esta ciudad al abrigo de algún pacto de hospitalidad en una fecha muy temprana, el año 16 a. C. (ILER, 2082), lo que convierte esta donación en la más temprana de las que conocemos en *Lusitania*<sup>39 40</sup>.

<sup>39</sup> MANTAS, V.: "As *civitates*: esboço da geografia política e económica do Algarve romano", en FARIA, A. Marques de, y BARATA, M. F. (coords.): *Noventa Séculos entre a Serra e o Mar*, Lisboa, 1997, p. 522.

<sup>40</sup> ETIENNE, R.: "L'horloge de la *Civitas Igaeditanorum*", *REA*, XCIV, 1992, p. 357. No entramos a fondo con las siete donaciones de obras públicas indeterminadas de las que tenemos testimonio epigráfico en *Lusitania*, en concreto en *Casar de Cáceres* (HEp2, 211) y *Restituta Iulia* (HEp4, 140) en el *conventus Emeritensis*, en *Ebora* (IRCP, 384), *Myrtilis* (IRCP, 103), *Ossonoba* (IRCP, 9) y *Pax Iulia* (IRCP, 245) en el *conventus Pacensis*, y en *Porto de Mós* (FE, 46, 208) en el *conventus Scallabitanus*.

b) *Munificencia y organización de ludi*

Las necesidades de diversión y esparcimiento de la comunidad cívica fueron otra de las cubiertas habitualmente por el evergetismo aunque en *Lusitania* sólo contamos con dos testimonios de *ludi* organizados por particulares (IRCP, 73 de *Balsa* e IRCP, 144 de *Mirobriga*) a los que habría que añadir los *ludi scaenici* organizados por Adriano para acompañar a la restauración del teatro de *Augusta Emerita* que él mismo llevó a cabo (CIL, II, 478).

Los notables locales encontrarían en la organización de *ludi* una manera de ganarse al pueblo dándole aquéllo con lo que éste más disfrutaba, al tiempo que creaban un ambiente de bienestar social que era buen respaldo para su labor política y para su ansiado aumento del *favor populi*<sup>41</sup>. Así, *Annius Primitivus* (IRCP, 73 de *Balsa*) organizó un *certamen barcarum et pugilum* con motivo de su ascenso al sevirato que acompañó a una dedicación de un cipo a *Fortuna Augusta* y a un reparto de *sportulae*. Con dichas donaciones el nuevo *sevir* no sólo agradecía al pueblo su nombramiento sino que preparaba su promoción posterior y a la vez daba la mayor solemnidad posible a una exaltación de la *virtus imperiai* de la *Fortuna Augusta*, propia del sacerdocio que ostentaba.

También con marcado carácter religioso habría dispuesto en su testamento el *medicus Pacensis C. Attius Ianuarius* la celebración en *Mirobriga* de las fiestas *Quinquatria*<sup>42</sup> (IRCP, 144). Una vez más la organización de la fiesta ha sido empleada para garantizar una mayor asistencia de público a la ceremonia de dedicación de un altar a Esculapio y a los funerales del difunto. También el munificentista utiliza la organización de tales fiestas como forma de agradecer al *ordo* todos los beneficios de él recibidos (*ob merita splendidissimi ordinis quod ei quinquatri praestiterit*), al tiempo que asocia al acto evergético a otro <sup>41 42</sup>

<sup>41</sup> ABASCAL, J. M<sup>a</sup>. y ESPINOSA, IL: *La ciudad hispano-romana. Privilegio y poder*, Logroño, 1989, 114 y VEYNE, P.: *op. cit.*, p. 400.

<sup>42</sup> Las fuentes nos informan sobre el marcado cariz evergético que solía acompañar a estas fiestas de *Quinquatria*. Así, sabemos que Augusto (SUET., *Aug.*, 71) se lamentó de haber sido extraordinariamente *liberalis* en la ejecución de dichas celebraciones {...*sed cum in lusu liberalis fuisset, ut solemus plerumque*) y Domiciano (SUET., *Dom.*, IV, 11-12) pagó juegos {*venationes et scaenici ludi*}, concursos literarios {*poetarum certamina*}, repartos de grano y dinero {*congiarium populo nummorum trecentorum ter dedit*} y banquetes (*largissimum epulum*) para dignificar dichas celebraciones.

liberto, *Fabius Isas*, con las consecuencias de promoción social que ello tendría para él.

c) *Munificencia sobre la annona: auxilios al abastecimiento de trigo*

A pesar de que existían servicios annonarios en las ciudades encargados de regular el abastecimiento de grano a las mismas, al frente de los cuales estaban los *aediles*<sup>43 44</sup>, sin embargo, en algunas ocasiones muy puntuales, algunos particulares socorrían con su dinero estas necesidades competentes al abastecimiento ciudadano.

El único ejemplo de este tipo de munificencia con que contamos en *Lusitania* (IRCP, 239 de *Pax Mia*) responde a los parámetros habituales de este tipo de donaciones. En primer lugar el hecho de que el individuo que la llevó a cabo sea homenajeado *ob merita* por suscripción popular (*aere coniato*) por la comunidad (*pieps*) indica la popularidad con que debió contar un auxilio de este tipo, que debió darse en épocas de escasez de cosechas, plagas u otro tipo de carencias y debió ser muy bien valorado por la comunidad. Por otro lado, su condición de *duovir* y la posible identidad con el *C. Iulius...* que paga un *epulum* en *Pax Mia* (IRCP, 233) y que llegó a ser *praefectus fabrum* y *flamen*<sup>44</sup> nos informan sobre su poder económico, necesario sin duda para acometer un acto munificente como éste.

El hecho de que contemos sólo con una donación en *Lusitania* no debe extrañar pues este tipo de actuaciones no son demasiado abundantes en *Hispania* donde sólo conocemos tres casos en la *Baetica* (CIL, II, 1534 de *Ulia*\ CIL, II, 1573 de *Ipsca*\ y CIL, II, 2044 de *Anticaria*) y cuatro en la *Citerior* (RIT, 364 de *Tarraco*; AE, 1979, 434 de *Carthago Nova*; CIL, II, 4468 de *Aeso*; y CIL, II, 2782 de *Chunia*).

<sup>43</sup> *Lex Irnitana*, Cap. XIX: *Aediles (...) annonam (...) exigendi aequandi*.

<sup>44</sup> Al respecto de ésta identificación véase: FRANCISCO, J. de: "Los magistrados municipales de Lusitania durante el Alto Imperio", *MHA*, I, 1977, p. 232.

d) *Munificencia y distribuciones de dinero (sportulae) y alimentos (epula)*

También vinculadas a necesidades alimentarias pero con un claro componente festivo tenemos testimoniadas en *Lusitania* varias manifestaciones del evergetismo de distribuciones. Se trata de dos *epula* (uno a través de IRCP, 79 de *Balsa* y otro a través de CIL, II, 52 de *Pax Iulia*) y unas *sportulae* (IRCP, 73 de *Balsa*).

A las motivaciones genéricas anteriores propias de cualquier acto evergético, habría que añadir en este tipo de donaciones el afán de los munificentes por lograr con dichos actos la cohesión social del grupo beneficiario y la asistencia de público que ambicionaban para las dedicaciones de homenajes, consagraciones votivas u honras fúnebres que solían acompañar a este tipo de donaciones<sup>45</sup>.

En los casos testimoniados en *Lusitania* (dos *epula* - IRCP, 79 de *Balsa* y CIL, II, 52 de *Pax Iulia* - y unas *sportulae* - IRCP, 73 de *Balsa*) se pueden seguir de cerca ambas motivaciones. Así, el *sevir* de *Balsa* que organizó un reparto de *sportulae* debió estar motivado por un intento de garantizar la cohesión social del grupo beneficiario que en su caso fue el cuerpo cívico, como bien indica el texto de la inscripción (*.sportulis etiam civibus datis*). Que los beneficiarios sean sólo los *cives* no obedece a una circunstancia gratuita, al contrario. Es bastante frecuente en el evergetismo de distribuciones que el dedicante oriente su evergesía a la parte de la comunidad que más le interese, siendo los miembros del *ordo* y los *cives* los más beneficiados ya que eran quienes tenían en su mano y en su voto el control de la promoción socio-electoral del munificent<sup>46</sup>, lo cual indica que el verdadero interés de los munificentes no era de redistribución de su riqueza sino de propaganda política<sup>47</sup>. *Annius Primitivus* orientaría su reparto de dinero sólo hacia los ciudadanos ya que habría sido ante ellos ante los que habría prometido hacerlo caso de alcanzar el sacerdocio que ahora comenzaba a desempeñar.

<sup>45</sup> Véase al respecto: MROZEK, S.: "Les bénéficiaires des distributions privées d'argent et de la nourriture dans les villes italiennes à l'époque du Haut-Empire", *Epigraphica*, XXXIV, fase., 1-2, 1972, pp. 30-54.

<sup>46</sup> RODRÍGUEZ NEILA, J. F.: "Liberalidades públicas y vida municipal en la Hispania Romana", *Veleia*, 6, 1989, p. 168 y MELCHOR, E.: "Evergetismo y distribuciones en la Hispania Romana", *Florentia Iliberritana*, 3, 1992, pp. 386-387.

<sup>47</sup> DUNCAN-JONES, R. P.: *op. cit.*, p. 232.

Por otro lado, es bastante posible que *Manlia Faustina* hubiera organizado el *epulum* que documenta IRCP, 79 para dar mayor relevancia y garantizar mayor presencia de público en la dedicación de un homenaje a su querido hermano (*fratri piissimo*) *T Manlius Faustinus*. Es además bastante posible que la dedicación de la inscripción fuera postuma y que *Manlia Faustina* se preocupara de organizar ese banquete para hacer partícipe en el funeral a toda la población generando en torno a ese acto una cohesión social que garantizaría la memoria de su hermano al tiempo que le abriría a ella importantes caminos de promoción social al presentarse al pueblo como munificent, legitimando además la riqueza de la familia<sup>48</sup>.

No debemos pasar por alto el estatuto que desempeñaban los munificentes que pagaron *epula* en nuestra provincia. En el caso de *Balsa*, *Manlia Faustina* es hermana de un individuo que desempeñó el duunvirado por dos veces; en el caso de *Pax Mia* (CIL, II, 52) el donante *C. Mius* fue - además de *duovir - praefectus fabrum* e incluso *flamen*, dada la identificación ya vista anteriormente con el individuo que auxilió la *annona* en dicha ciudad (CIL, II, 53). Resulta bastante plausible pensar que estos individuos habrían organizado estas evergesías movidos por un deseo de popularidad del que precisarían para alcanzar otras metas en la carrera política pues la influencia que la organización de un banquete debió tener sobre la masa electoral debió ser notabilísima (no olvidemos que del *epulum* de *Pax Mia* se beneficiarían individuos de ambos sexos - *populo utriusque sexui dato* - lo que nos habla de la magnitud del reparto), de ahí que ciudades como *Urso* prohibieran celebrar banquetes a aquellas personas que se presentaran como candidatos a una magistratura cualquiera<sup>49 50</sup>.

### 3. Perfil social de los munificentes de Lusitania

Se han establecido tres grandes grupos de munificentes repasando el fenómeno evergético en *Hispania*<sup>50</sup> y los tres están testimoniados en

<sup>48</sup> VEYNE, P.: *op. cit.*, p. 419 ha estudiado en este sentido ejemplos de personas que - encargadas por difuntos de realizar alguna evergesía de este tipo - habrían retrasado la ejecución de las mismas hasta la fecha en la que ésta les reportara más beneficio a ellos, como ante la inminencia de procesos electorales.

<sup>49</sup> *Lex Ursonensis*, Cap. CXXXII.

<sup>50</sup> RODÁ, I.: "Encargos privados de monumentos públicos en Hispania", en MAYER, M. y MIRÓ, M.: *op. cit.*, p. 201.

*Lusitania* como protagonistas de los mismos. En primer lugar, los magistrados de los primeros años de la fundación o del momento del cambio de estatuto o de la concesión de mejora del mismo a una ciudad; en segundo lugar, los patronos que no olvidaban que debían beneficiar a la comunidad de la que habían recibido dicho privilegio; y en tercer lugar, los forasteros que afincados en una ciudad contribuían a su embellecimiento y a la mejora de sus condiciones de vida.

Del primer grupo habría que destacar en *Lusitania* el notorio y evidente caso de *M. Fidius Macer* de *Capera* que paga el monumental arco de su ciudad (HAE, 2574) y una estatua para el mismo en homenaje a su mujer (CIL, II, 835). En la placa granítica que presidía el arquivado superior del arco hizo plasmar su carrera política como *magistratus* (por tres veces), *duovir* (por dos) y *praefectus fabrum*. Así, nuestro individuo habría sido *magistratus*, es decir, la máxima autoridad en una comunidad indígena<sup>51</sup>. Su cargo nos permite suponer que ya pertenecería a la élite en el momento en que se benefició de la latinidad siguiendo la disposición de la legislación municipal que otorgaba la plena ciudadanía a quien hubiera desempeñado una magistratura en la ciudad antes de su ascenso al estatuto municipal. Al pasar *Capera* a ser el *Municipium Flavium Caperense*, su antigua magistratura se adaptaría al ordenamiento romano pasando a ser *duunviro*, siendo ese el momento en que construiría el arco para embellecer su renovada comunidad.

En lo que se refiere a los *patroni* y a los *hospites* contamos con algunos actuando como evergetas como *C. Iulius Glaber* en *Augustobriga* con una donación de obra pública (CIL, II, 5346) en agradecimiento al *senatus populusque Augustobrigensis* que le habría otorgado el *hospitium*; *M. Cornelius Persa* en *Ossonoba*, ciudad con la que debió tener abundantes atenciones pues fue homenajeado *ob merita* por la *civitas* (IRCP, 7); y el más que posible caso de *L. Aemilius Proculus* en el posible *vicus* de *Rouda* al que habría donado seguramente una obra pública (HEp 2,211).

El tercer grupo, el de los extranjeros que afincados en una comunidad la benefician con sus manifestaciones de munificencia, tiene en *Sextus Furnius Iulianus* de *Emérta* (AE, 1952, 116) un posible ejemplo ya que los datos onomásticos nos permiten suponer que no es his-

<sup>51</sup> Véase sobre esta magistratura: CURCHIN, L. A.: *The Local Magistrates of Roman Spain*, Toronto, 1990, pp. 36 y 170.

pano sino tal vez un itálico que habría llegado a *Emerita* como *legatus Augusti pro praetore y praeses*, llevando entonces a cabo alguna atención especial con la capital de *Lusitania* que explicaría el homenaje *ob merita* que le tributó el *splendidissimus ordo Emeritensium*, que además decidió nombrarle *patronus*.

En líneas generales, los munificentes en *Lusitania* son fundamentalmente hombres libres que o bien desempeñan algún tipo de magistratura o sacerdocio<sup>52</sup> - con un papel especial para los sacerdocios del culto imperial - o aspiran a abrirse paso en la carrera política, y libertos que se esforzaban por preparar la promoción social de sus descendientes y acceder a aquellos sacerdocios que les estaban reservados.

De los setenta y ocho actos evergéticos testimoniados en *Lusitania*<sup>53</sup>, un total de treinta y dos fueron desempeñados por individuos de los que tenemos constancia segura que ejercitaron algún tipo de magistratura o sacerdocio tanto a nivel local o municipal como provincial, senatorial o militar. Es decir, que un 41,02% de los actos de munificencia documentados en *Lusitania* fue llevado a cabo por magistrados.

En el caso de *Lusitania* los miembros del *ordo equester* que las realizaron son muy escasos. Sólo tenemos un caso en *Olisipo* (CIL, II, 191) y otro en *Salada* (IRCP, 189). El segundo es el de L. *Cornelius Bocchus*, que donó un edificio a la comunidad de *Salada* una vez terminada su carrera política en reconocimiento a los que fueron sus conciudadanos y a la ciudad en la que inició su promoción política, práctica bien atestiguada en *Hispania* en casos como los de L. *Minicius Natalis*, que llegó al *ordo senatorius* y construyó unas termas con sus correspondientes edificaciones y su conducción de agua (*balineum cum porticibus solo suo et ductus aquae*) en su ciudad natal, *Barcino* (IRB, 30); o de Q. *Torius Culleo*, que habiendo alcanzado dicho *ordo* y siendo originario de *Castulo* gastó en el embellecimiento de su ciudad una elevadísima suma de dinero (CIL, II, 3270)<sup>54</sup>.

<sup>52</sup> Los estudios sobre el fenómeno munificante en otras provincias ratifican el protagonismo de los magistrados en la realización de actos evergéticos, véase para la *Hispania Citerior*. NAVARRO, M.: *op. cit.*, pp. 132-136; para la *Baetica*: MELCHOR, E.: *El Mecenazgo...*, p. 200; para Italia: CÉBEILLAC, M.: *op. cit.*, p. 715.

<sup>53</sup> Esto es, recapitulando: 72 donaciones de *opera publica*; 1 auxilio a la *annona*; 2 *epula*; 1 reparto de *sportulae* y 2 *ludi*.

<sup>54</sup> Sobre el tema véase: DUNCAN-JONES, R. P.: "The Procurator as Civic Benefactor", *JRS*, LXIV, 1974, p. 82 y NAVARRO, M.: *op. cit.*, pp. 124-125 y 133.

La razón de esta escasez de testimonios y de casos es lógica ya que los individuos que alcanzaban magistraturas del *ordo equester* o *senatorius* solían desvincularse de sus ciudades de origen y llevaban a cabo sus evergesías en las provincias en las que estaban destinados. Ése es precisamente el comportamiento de *Numerius Albanus* en *Olissipo* (CIL, II, 191). Su gentilicio es muy escaso en la Península<sup>55</sup>, lo que unido a su condición de *praeses provinciae Lusitaniae* y de *vir clarissimus* nos lleva a pensar en un magistrado procedente de otro lugar del Imperio, que habría llegado a *Lusitania* para ejercer sus funciones de gobernador provincial.

Más abundantes en *Lusitania* son los casos de *flamines* o *flaminicae provinciae*. En la mayor parte de éstos, sin embargo, quienes desempeñan dicho cargo lo habrían hecho anteriormente a escala local. Así, *Flavia Rufina* (IRCP, 183) o *Laberia Galla* (BRDO, IV) no sólo fueron *flaminicae provinciae* sino que la primera fue antes *flaminica coloniae Emeritensis et municipii Salaciensis* y la segunda *flaminica Eborensis*. En el caso de la primera, su donación tuvo como escenario la ciudad en la que había desempeñado uno de sus cargos (*Salada*). En este tipo de donaciones hay que entender motivos de agradecimiento por parte del notable para con la comunidad que le permitió iniciar su andadura política, es decir, que con ellas, más que buscar honores nuevos - en el caso de una mujer no había cargo posible a desempeñar más allá del flaminado - pretendían agradecer los que habían disfrutado hasta entonces.

Pasando a escala municipal, fueron los *duoviri* los magistrados más activos en la realización de actos evergéticos. En algunas ocasiones los tenemos responsabilizándose de homenajes al emperador (como los *Q. Licinius Saturninus* y *L. Mummius Pomponianus de Metellinum* - CIL, II, 610 - o los *D. Iulius Celsus* y *L. Petronius Niger de Norba* - CIL, II, 693) y a otros donando obras públicas para la comunidad (*M. Fidius Macer de Capera* - HAE, 2574), socorriendo la *annona* y organizando *epula* (*C. Iulius Pedo de Pax Iulia* en CIL, II, 53 y CIL, II,

<sup>55</sup> ABASCAL, J. M: *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*, Murcia, 1994, p. 191. Apenas se conocen una docena de casos entre los que sí encontramos algunos individuos de destacada riqueza en *Tarraco* (*L. Numerius Felix* que desarrolla una importante carrera militar y es homenajeado por su esposa, CIL, II, 4162) y en *Astigi* (*Numerius Eupator* organiza unos juegos de circo, CIL, II, 1470 y 1473).

52) o pagando de su bolsillo los homenajes que en principio había dispuesto pagarle el *ordo* (L. *Porcius Himerus* en IRCP, 187).

No es demasiado difícil encontrar una explicación al protagonismo de los *duoviri* en materia de realización de actos de evergetismo. Son *duoviri* y *flamines* los evergetas más habituales entre los que desempeñan magistraturas en su comunidad. Ambos cargos eran los más importantes a escala local, como muestran sus prerrogativas. Por encima del duunvirado, a escala municipal sólo se situaba el flaminado. Varios de los casos que conocemos en *Lusitania* nos presentan a individuos que debieron comenzar su carrera como *duoviri* llegando incluso a repetirse en el cargo para luego alcanzar el flaminado y hasta pasar al *ordo equester*<sup>56</sup>. El desarrollo de esa secuencia *duovir - flamen - ordo equester* encontraría en el evergetismo una gran ayuda. Por ejemplo, C. *Iulius Pedo* fue *duovir* y *flamen* en el momento en que asistió la *annona* de la ciudad. Su generosidad y su buena y honesta administración del municipio le sirvió para promocionarse hacia el *ordo equester* desempeñando el cargo de *praefectus fabrum*, momento en que debió organizar un *epulum*.

Así pues, sólo las posibilidades de promoción que se abrían ante quien desempeñaba el duunvirado explicarían la alta participación de éstos en el desarrollo de actos evergéticos con los que poder seguir escalando puestos en el *cursus honorum*. Por otra parte sabemos que era responsabilidad de los *duoviri* el cuidado de las arcas municipales y la administración del patrimonio local<sup>57</sup>. La ambigüedad que presentan las actuaciones evergéticas de los *duoviri* en tanto que podrían no ser tales y proceder de los fondos públicos también debió ser aprovechada por estos magistrados, que preferirían no dejar claro si tras un presunto acto munificentista estaban simplemente cumpliendo sus prerrogativas de cargo o estaban llevando a cabo una *largitio* de su dinero particular.

El segundo grupo activo de munificentistas lo componen, como hemos dicho, los libertos. Las ventajas del liberto frente al hombre libre para participar en las actividades y transacciones comerciales y en el manejo del dinero por la tendencia de los miembros de las élites a dejar en manos de subordinados de origen servil este tipo de actividades fue

<sup>56</sup> Sobre esta progresión en la carrera municipal en *Hispania*, véase: ALFÖLDY, G.: *Flamines Provinciae Hispaniae Citerioris*, Madrid, 1973.

<sup>57</sup> *Lex Ursonensis*, Cap. CIII, y *Lex Irnitana*, Cap. LXXVI-IX.

proverbial en el enriquecimiento de los libertos <sup>58</sup>. En *Lusitania* los que aparecen realizando donaciones de cualquier tipo y a los que por tanto se les supone una mayor riqueza se sitúan en ciudades eminentemente comerciales (*Olisipo*, *Balsa* y *Ossonoba*, sobre todo) donde habrían controlado parte de las actividades de este sector, o en capitales (*Emerita* o *Pax Iulia*) donde habrían podido encontrar ocupación en talleres artesanales o igualmente comerciales.

Los actos evergéticos protagonizados por libertos debieron mirar hacia dos direcciones, por un lado la de alcanzar los sacerdocios de augustalidad, reservados a ellos, y por otro lado la de facilitar la promoción social de sus descendientes, al estar éstos libres del estigma servil que sus padres aún conservaban tras ser manumitidos. Ambas razones fueron decisivas para estimular el evergetismo de este grupo social, que fue - como hemos dicho - bastante activo <sup>59</sup>. El mecanismo motor de su evergetismo era bastante obvio, el Estado ofrecía a los libertos ricos unos puestos públicos a los que poder aspirar al tiempo que las ciudades necesitaban ingresos con los que aligerar los gastos públicos. Estos ingresos se concretaban en la *summa honoraria* y las donaciones *ob honorem* que estos libertos hacían al alcanzar dichos cargos<sup>60</sup>.

#### 4. Cronología y geografía del fenómeno munificente en *Lusitania*

Toda esta actividad evergética en *Lusitania* se lleva a cabo con unos parámetros cronológicos que apenas difieren de los del resto de *Hispania*, esto es, fundamentalmente y sobre todo en los siglos **I** y **II** d. C.

<sup>58</sup> Véase: DUTHOY, R.: "Les Augustales", *ANRW*, 16.2, 1978, pp. 1254-1306.

<sup>59</sup> En *Lusitania* los tenemos pagando estatuas (HAE, 696 y CIL, II, 464 de *Augusta Emerita*; IRCP, 151 de *Mirobriga*; IRCP, 8 de *Ossonoba'*, IRCP, 241 de *Pax Iulia*; BRDO, n.º IX de *Colippo*; CIL, II, 196, CIL, II, 175; CIL, II, 182 e HAE, 648 de *Olisipo*); costeando construcciones públicas (IRCP, 384 e HEP3, 478 de *Ebora*; IRCP, 103 de *Myrtilis*; IRCP, 11 de *Ossonoba* y CIL, II, 183 de *Olisipo*) y pagando *ludi* (IRCP, 73 de *Balsa* e IRCP, 144 de *Mirobriga*).

<sup>60</sup> Sobre el tema véase: PONS, J.: "Algunas consideraciones teóricas sobre el sevirato como indicador de dinamismo socio-económico", *MHA*, I, 1977, pp. 215-218; GORDON, M. L.: "The Freedman's Son in Municipal Life", *JRS*, XXI, 1931, pp. 65-77 y para el caso concreto de Lusitania ANDREU, J.: "Augustalidad, sevirato y evergetismo: aproximación a la promoción social de los libertos en Lusitania", *Vipasca*, 7, 1998, pp. 43-59.

Los comportamientos munificentes comienzan a desarrollarse con seguridad en *Lusitania* en época Julio-Claudia (la donación más antigua de un particular es la de *Q. Tallius* en la *Civitas Igaeditanorum* en el año 16 a. C.), alcanzando su máximo desarrollo en los siglos I y II d. C., cuando la extensión del *ius Latii* y el proceso municipalizador mejoraron el estatuto de muchas ciudades y sus élites se involucraron en el embellecimiento y optimización de la infraestructura de las mismas. El declive del fenómeno evergético, o al menos de la expresión epigráfica del mismo, se iniciará en el siglo III d. C., cuando sólo lo encontraremos en *Lusitania* en ciudades como *Ossonoba*, *Olisipo* o la propia capital *Augusta Emerita*, y casi siempre emanadas de miembros de la administración provincial o de la casa imperial.

La evolución diacronica del evergetismo y de sus protagonistas en *Lusitania* también obedece a los patrones que se atestiguan en otras provincias. Así, en un primer momento, es el emperador el que - concienciado con la necesidad de dotar a las nuevas fundaciones del equipamiento urbano que precisaban (sobre todo grandes construcciones y obras de ingeniería) - protagoniza las primeras donaciones en materia de construcción pública (los edificios de espectáculos de *Augusta Emerita* o las murallas de *Pax Mia*, por ejemplo). A partir de la extensión del *ius Latii* y de la municipalización, como hemos dicho, las élites locales, motivadas por su orgullo cívico y sus ansias de promoción socio-política, se esforzarían por mejorar el aspecto de sus ciudades para situarlo acorde con su nuevo estatuto. Es entonces, en los siglos I y II d. C., cuando los particulares se implican en la realización de actos evergéticos y cuando además éstos son más numerosos. A partir del siglo III d. C., los actos evergéticos vendrán protagonizados por altos cargos de la administración provincial (*praesides*, *comites*...) o de la casa imperial, cuyas actuaciones, además serán ciertamente restrictivas (sólo en grandes centros, privilegiando las restauraciones antes que las construcciones *ex novo*...).

TABLA II: RITMOS CRONOLÓGICOS DE LAS DONACIONES  
EVERGÉTICAS Eij LA *PROVINCIA LVSITANIA*  
EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA DE LAS MISMAS <sup>61</sup>

FECHAS DE LAS DONACIONES	TIPOLOGÍA DE LAS DONACIONES ATESTIGUADAS					
	Constr. privada	Constr. imper.	Annona	Sport. Epula	Ludi (E-P)	Estatua
Época Republicana	-	-	-	-	-	-
Época Julio-Claudia	10	5	-	-	-	6
Época Flavia	5	-	-	1 (ep.)	-	1
Siglo I d. C.	5	-	1	1 (ep.)	-	6
Siglos I / II d. C.	-	-	-	-	-	3
Siglo II d. C.	10	4	-	-	1-1	18
Siglo III d. C.	1	-	-	1 (sp.)	1	1
Siglo IV d. C. y posteriores	1	4	-	-	-	-
Datación indeterminada	3	-	-	-	-	2
<b>Total Donaciones</b>	<b>35</b>	<b>13</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1-2</b>	<b>37</b>
<b>Porcentajes Total</b>	<b>44,37%</b>	<b>16,56%</b>	<b>1,23%</b>	<b>3,84%</b>	<b>1% - 2%</b>	<b>47,43%</b>

De este modo, en *Lusitania*, a partir del siglo III d. C., el evergetismo se mantuvo en aquellas ciudades que conservaron cierto grado de desarrollo en dicha época (*Olisipo*, *Ossonoba* o *Augusta Emerita*), pero actuando como evergetas los propios emperadores y miembros de la administración, que eran conscientes de la necesidad de que estas ciudades - todavía activos centros económicos y políticos - no perdieran la monumentalidad que habían heredado de sus antepasados, no en vano la mayoría de las donaciones de la época se circunscriben al ámbito de las realizaciones edilicias. <sup>61</sup>

<sup>61</sup> Claves de lectura de la Tabla: *Constr. privada*: participación de la iniciativa privada en una obra pública; *Constr. imperial*: pago de una obra por iniciativa imperial; *Sport*, y *sp.* \ *sportula*; *ep.* \ *epulum*; *E-P*: en la columna E: *ludi* organizados por el emperador, P: *ludi* organizados por particulares. Para un estudio detallado del periodo de mayor esplendor del evergetismo de los notables en *Lusitania* véase: ANDREU, J.: "La participación de las élites en la mejora urbanística y el equipamiento ornamental de sus ciudades entre Tiberio y Trajano: el ejemplo de la provincia Lusitania; en *Actas de las II Jornadas de Filología Clásica: un siglo en la vida de Roma, la presencia de Hispania*, Universidad de Navarra, 21-22 de Abril de 1999 (en prensa).

Desde el punto de vista de la geografía de las donaciones (véanse Mapa I, Mapa II y Tabla III) nos encontramos con una total superioridad de los *conventus Emeritensis* y *Pacensis* en el panorama general del evergetismo de particulares en nuestra provincia (concentran el 70,5% de las donaciones) superando en siete y cuatro donaciones respectivamente al *Scallabitanus*. A pesar de que cuantitativamente las donaciones del *conventus Emeritensis* sean más abundantes, cualitativamente creemos que el fenómeno evergético caló con mayor profundidad en el *conventus Pacensis*, o al menos esa es la impresión que nos han legado los testimonios epigráficos. Así, si en el *Emeritensis* la mayoría de las donaciones son en materia edilicia y estatuaría, en el *Pacensis*, nos encontramos con todos los testimonios de evergetismo de distribuciones y de *ludi* de iniciativa privada con que contamos en *Lusitania*.

**TABLA III: DISTRIBUCIÓN DE LOS ACTOS EVERGÉTICOS EN LOS TRES CONVENTVS IVRIDICI DE LA PROVINCIA LVSITANIA**

FECHAS DE LAS DONACIONES	CANTIDAD DE DONACIONES POR CONVENTVS IVRIDICI EN LVSITANIA		
	<i>Emeritensis</i>	<i>Scallab.</i>	<i>Pacensis</i>
Época Republicana	-	-	-
Época Julio-Claudia	5	9	2
Época Flavia	4	2	1
Siglo I d. C.	5	2	5
Siglos I / II d. C.	2	1	-
Siglo II d. C.	12	5	12
Siglo III d. C.	-	-	4
Siglo IV d.C. y posteriores	-	1	-
Datación indeterminada	1	2	2
<b>Total donaciones</b>	29	22	26

Una manifestación más de esta presunta diferenciación o singularidad del *conventus Pacensis* respecto de los otros dos *conventus* de *Lusitania* la tenemos en el hecho de que mientras en los *conventus Emeritensis* y *Scallabitanus*, en materia de donaciones edilicias, se localizan la casi absoluta totalidad de donaciones de edificios religiosos (sólo dos en el *conventus Pacensis* y además dedicados al culto imperial), en el

*conventus Pacensis* se concentran todas las donaciones de otras edificaciones más típicamente romanas como los edificios de espectáculos, de los que no encontramos testimonios en los *conventus* más septentrionales. Esto puede hablarnos de un cierto interés de Roma en privilegiar determinadas edificaciones en áreas concretas sirviéndose del evergetismo de sus notables tal como ya hemos indicado en otra ocasión<sup>62</sup>.

También cronológicamente hay alguna peculiaridad de tipo geográfico que reseñar. El predominio de donaciones en época Julio-Claudia se circunscribe a las áreas al Norte del Tajo. El florecimiento en dicha época de *Augusta Emerita* - que además era la capital - y de *Olisipo*, una recién fundada y la otra recién ascendida al estatuto privilegiado se nos presenta como la explicación más satisfactoria para aclarar dicho fenómeno. Por otra parte, aunque en líneas generales el fenómeno evergético sufre un deterioro cuantitativo - y en cierta medida cualitativo - desde el siglo III d. C., llama la atención que la totalidad de las donaciones de dicha época se concentren en el *conventus Pacensis*. Sin lugar a dudas, la excepcional riqueza que por la explotación del comercio del aceite y del *garum* vivió esta zona (y en particular las ciudades de *Balsa* y *Ossonobá*) en esta época debió tener bastante que ver, sin olvidarnos del mayor arraigo de la romanización en estas áreas, donde por otra parte nos encontramos con donaciones distintas a las de obras públicas<sup>63</sup>.

El evergetismo cumple en *Lusitania*, además, con una de sus características definitorias, la de tratarse de un fenómeno urbano que encuentra su marco ideal en territorios bien urbanizados. En *Hispania*, según los datos de E. Melchor<sup>64</sup>, el 91% de las donaciones se enmar-

<sup>62</sup> ANDREU, J.: "Evergetismo y construcción de edificios religiosos en el Noroeste hispánico en época romana: integración de los indígenas en los hábitos constructivos de Roma", en *Actas del Coloquio Castrexos e Romanos no Noroeste, Santiago de Compostela, 2-4 de Octubre de 1997*, (en prensa). Para esta hipótesis de trabajo no sólo en el Noroeste sino en toda *Hispania*, véase: MELCHOR, E.: "Construcciones sacras y evergetismo en Hispania Romana", en *Preactas del III Congreso Peninsular de Historia Antigua*, Vitoria, Julio de 1994, pp. 673-683.

<sup>63</sup> PÉREZ, M<sup>a</sup>. R.: "El fenómeno evergético durante el siglo III d. C. en Hispania", *HAnt.*, XXI, 1997, p. 378 ha indicado que las diferencias a nivel provincial que se producen en el desarrollo del evergetismo no deben relacionarse con crisis de la vida urbana y mucho menos con una mayor o menor riqueza de éstas sino con que el grado de aculturación de cada una fuera diferente.

<sup>64</sup> MELCHOR, E.: *El Mecenazgo...*, p. 193.

can en *conventus* bien urbanizados (*Hispalensis, Gaditanus, Tarracoenensis, Cordubensis...*), lo cual concuerda muy bien con el carácter del *Pacensis* frente a los menos favorecidos *Emeritensis* y *Scallabitanus*.

## 5. La munificencia en *Lusitania* en el contexto de *Hispania* y del mundo romano

Como hemos venido viendo hasta ahora, el desarrollo de la munificencia pública en *Lusitania* se mueve en idénticos parámetros que los que caracterizan dicho fenómeno en *Hispania*. Cronológicamente los siglos I y II d. C. son en toda *Hispania* los más activos en el desarrollo del comportamiento evergético de los notables locales, tal como sucede en *Lusitania*. Geográficamente, el evergetismo aparece más desarrollado en *conventus iuridici* bien urbanizados (el caso del *conventus Pacensis* en *Lusitania*) pues no en vano es la ciudad su escenario habitual. También en el perfil de los munificentes existen coincidencias predominando los magistrados locales y los libertos, ya que los primeros debían legitimar con él la riqueza que poseían y los segundos preparar con éste la promoción social de sus descendientes que podría ser más ambiciosa que la suya por estar ya liberados del estigma servil. Cuantitativamente, sin embargo, *Lusitania* es una provincia pobre en lo que respecta al desarrollo del evergetismo a juzgar por las fuentes con que contamos, si bien en ella se dan cita - desigualmente repartidos - todos los tipos de donaciones que se atestiguan en las otras provincias de *Hispania*.

Efectivamente, respecto del tipo de donaciones llevadas a cabo, *Lusitania* no difiere en absoluto de la tipología de las que se conocen para la *Baetica* y la *Citerior*, al margen de que la mayor variedad de las mismas se encuentre ubicada en el *conventus Pacensis*. En *Lusitania* encontramos donaciones de construcción pública que afectan a tareas edilicias sobre los edificios que habitualmente se benefician de las mismas en el resto de *Hispania*, siendo destacable que en lo que respecta a las donaciones por iniciativa imperial, nuestra provincia recoge los más antiguos testimonios de la misma, sin duda debidos al impulso dado por Augusto a fundaciones como *Augusta Emérita* o *Pax Mia*, dónde éstas se concentran. También contamos con donaciones de estatuas, incluyendo entre ellas dedicaciones a divinidades, a particulares y a emperadores y también la peculiar modalidad de pagos *impensam*

*remisit*, que aparece mayoritariamente testimoniada en *Hispania* en la *Baetica* y en algunas áreas limitáneas como la del *conventus Pacensis*.

Auxilios *annonarios* sólo conocemos uno en *Lusitania*, lo cual es acorde con la escasez de los mismos para toda *Hispania*. En esta provincia, además, contamos con los tipos de distribuciones más habituales de *Hispania*, los *epula* y las *sportulae* mientras que carecemos de *olea*, *balinea* y *gymnasia*, que en *Hispania* apenas aparecen representados con cuatro testimonios<sup>65</sup>, relacionados casi siempre con organizaciones de *ludi* y espectáculos públicos, otra de las *evergesías* que no encontró - a juzgar por los testimonios conservados - especial arraigo en *Lusitania*. Efectivamente, mientras en la *Baetica* y la *Citerior* tenemos ejemplos de organizaciones de *ludi scaenici* y *ludi circenses* por parte de particulares, en *Lusitania* el único ejemplo de organización de festejos de este tipo emana de la autoridad imperial. Por el contrario, nuestra provincia presenta testimoniados dos tipos de *ludi* muy escasos en la Península (certamen *pugilum*) o incluso inexistentes en el Occidente Romano (certamen *barcarum*) y ambos en la misma inscripción.

Si intentamos vincular las donaciones lusitanas al tipo de donaciones que tenemos atestiguadas en otras provincias del Occidente Romano de lo primero que debemos llamar la atención es del escaso número de testimonios de éstas con que contamos en *Lusitania* con respecto al abundantísimo número de donaciones conocidas en la *Gallia*, Italia o África. Además de la diferencia cuantitativa, cualitativamente también se dan algunas disparidades entre el *evergetismo* de aquellas provincias y el de la que centra nuestro estudio. Entre ellas la más importante es la ausencia en *Lusitania* de reflejo epigráfico del coste del desembolso efectuado en cada donación, hábito que sí debió arraigar en otras provincias y que supone un obstáculo muy importante para la investigación sobre el *evergetismo* de *Hispania* en general (el fenómeno es común a la *Baetica* y *Citerior*) y de *Lusitania* en particular.

Por otra parte, las diferencias existentes en relación al tipo de donaciones no son demasiado importantes puesto que como hemos visto, *Lusitania* presenta el mismo tipo de *evergesías* que sus provincias vecinas que también carecen de repartos de tierras, de grandes funda-

<sup>65</sup> Véase: MELCHOR, E.: *Evergetismo y distribuciones...*, p. 393.

ciones y *legationes* para las ciudades o de distribuciones de *crustula et mulsa*, de *panis et vinum*, etc., y que seguramente deben responder a tradiciones locales que no encontrarían arraigo en *Hispania* y a cuya ausencia en *Lusitania*, por lo tanto no debemos darle más importancia.

En cualquier caso, antes de terminar, merece la pena recordar una vez más que la fuente principal de los estudios sobre munificencia pública es de carácter epigráfico y lo caprichoso de su conservación y de la distribución de los hallazgos nos puede estar proporcionando una visión sesgada del tipo de donaciones que realmente se llevaron a cabo, si bien debemos atenernos lógicamente a dichas fuentes, con todas sus limitaciones. Recuérdese que para un historiador que trabaja con fuentes epigráficas un fenómeno no atestiguado no equivale - o al menos no tiene por que equivaler - a un fenómeno inexistente.

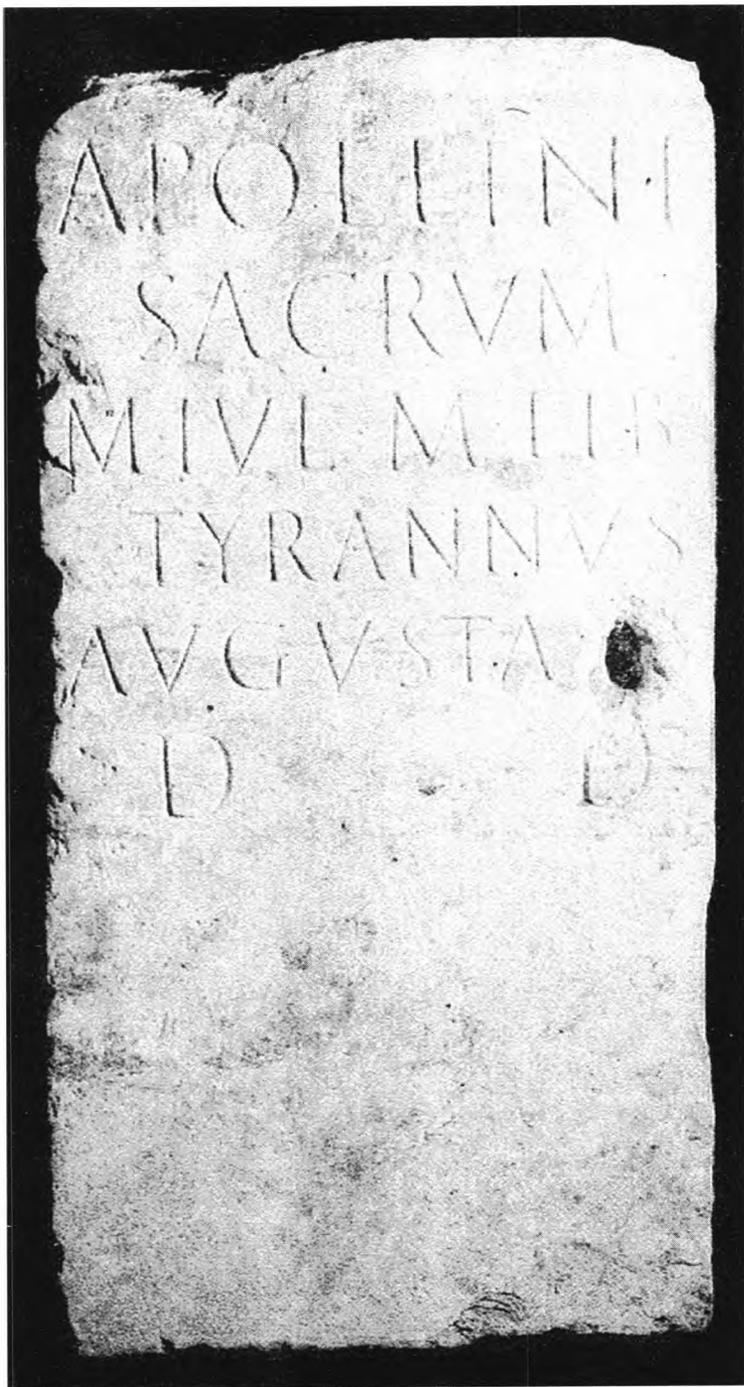
Coimbra, Julio de 1998-Zaragoza, Octubre de 1998

MAPA I - MUNIFICENCIA SOBRE OPERA PVBUCA



MAPA II - MUNIFICENCIA SOBRE LVDI, ANNONA, EPYLAY SPORTYIAE





Guilherme Cardoso

Foto 1 – CIL II 173 (Olisipo)

IVLIAE  
VARILLAE  
CELERIS·F  
ELIVS QVIR  
MODESTVS  
VXORISTATVANT  
CVMBASI·F·C  
IVLIA ANOENA  
SABINAE MATE  
AVRAVIT



T. RUTILLIO CAL  
TUS GILLIANO  
D. RUTILE RVSTI  
CINI FILI T. MAN  
LI MARTIANUS  
NEPOTI IN HOC  
TULO P. M. L. P. V.  
A. D. L. P.  
CVR. L. PAC. MARCI  
ANGELI GILL. IV. IO.

1. PACE. BR. H. P. S.  
2. P. M. L. P. V.  
3. P. M. L. P. V.  
4. P. M. L. P. V.  
5. P. M. L. P. V.  
6. P. M. L. P. V.  
7. P. M. L. P. V.  
8. P. M. L. P. V.

Guilherme Cardoso

FOTO 3 – IRCP 80